

DICTAMEN

Managua, 06 de Mayo del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION SEMILLAS NICARAGUENSES (SEMINIC)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada AYERIS BELDRAMINA ARIAS SIEZAR. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diecisiete de Marzo del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Rescatar a nivel nacional la población de árboles de madera preciosa en peligro de extinción, tales como el Roble, Caoba, Cedro Real entre otros . 2) Crear una red de colabores en la trayectoria del Gran Canal Interoceánico que promuevan la protección de los recursos naturales y medioambiente. 3) Programar y ejecutar campañas permanentes de reforestación de árboles de Madera Preciosa, en las zonas afectadas por el avance de la frontera agrícola, 4) Promover campañas permanentes para proteger y sanear las fuentes de agua existentes que son aprovechadas por la población.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: ANA DEL CARMEN ZAVALA, VICEPRESIDENTE: MICHAEL GEOVANNY MCKENZIE BACA, SECRETARIA: MERCEDES DE LOS ANGELES RUIZ OBANDO, TESORERA: SADI ADILIA ROJAS MARTINEZ, FISCAL: ALEJANDRO DE LA CONCEPCION ZAVALA, PRIMER VOCAL: MAURICIO EVENOR BERRIOS FRANCO SEGUNDO VOCAL: FELIX RAMON GUIDO MONTOYA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION SEMILLAS NICARAGUENSES (SEMINIC)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION SEMILLAS NICARAGUENSES (SEMINIC)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION SEMILLAS NICARAGUENSES (SEMINIC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA